ADICIÓN Y PRORROGA No. 1

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. MC-MM-029 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MOTAVITA - NIT: 891801994-6. R/L: NESTOR ARMANDO SUAREZ CETINA - C.C. No. 7.182.079 DE TUNJA.
DELEGADO PARA LA CONTRATACION:	DAIRO JAVIER BLANCO SEGURA - C.C 7.178.725 de Tunja. DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION - DECRETO 024 DE ABRIL 01 DE 2024.
CONTRATISTA:	PIV INGENIEROS S.A.S.
NIT:	901.292.061-1.
REPRESENTANTE LEGAL:	BRANDON NICOLAS OLARTE RIAÑO.
CEDULA No.:	1.049.634.098 expedida en Tunja.
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO PLACA HUELLA EN LA VÍA CARBONERA - BARRO HONDO, SECTOR EL MICO, VEREDA CARBONERA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA-BOYACÁ.
VALOR INICIAL:	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.950.000,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS. ($6.045.200,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($35.995.200) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES.
PLAZO PRORROGA 1:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS.
PLAZO TOTAL:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS.

Entre los suscritos DAIRO JAVIER BLANCO SEGURA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.725 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del municipio de Motavita (Boyacá), nombrado mediante Decreto No. 024 del 01 de abril de 2024, quien de ahora en adelante se denominara el **MUNICIPIO** como **CONTRATANTE** por una parte y por la otra PIV INGENIEROS S.A.S, con NIT No. 901.292.061-1 , representado legalmente por BRANDON NICOLAS OLARTE RIAÑO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.634.098 expedida en Tunja, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la prórroga No. 1 al **CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. MC-MM-029 DE 2024** , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el día **13 DE SEPTIEMBRE DE 2024** el municipio de Motavita-Boyacá suscribió por medio de **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MC-MM-029 DE 2024,** cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO PLACA HUELLA EN LA VÍA CARBONERA - BARRO HONDO, SECTOR EL MICO, VEREDA CARBONERA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA-BOYACÁ"**, con **PIV INGENIEROS S.A.S** registrado con NIT No. 901.292.061-1 y representado legalmente por el señor **BRANDON NICOLAS OLARTE RIAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.049.634.098 expedida en Tunja.
2. Que, el día **19 DE SEPTIEMBRE DE 2024** se suscribió acta de inicio del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MC-MM-029 DE 2024,** entre el ingeniero **HILDEBRANDO CASTRO NIÑO,** en su calidad de Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato de la referencia y el señor **BRANDON NICOLÁS OLARTE RIAÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No.1.049.634.098 expedida en Tunja quien obra como representante legal de **PIV INGENIEROS S.A.S** registrado con **NIT No. 901.292.061-1** en su calidad de Contratista.
3. Que, el valor inicial del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MC-MM-029 DE 2024,** corresponde a **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.950.000,00) M/CTE**.

4. Que, el plazo de ejecución inicial del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MC-MM-029 DE 2024**, es de UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio y se proyectó su fecha de terminación el día **18 DE OCTUBRE DE 2024.**
5. Que, el 11 de octubre de 2024, el contratista radicó ante la supervisión una solicitud de adición de dos ítems en la consultoría, con el fin de minimizar los riesgos en el proceso constructivo de la obra. El supervisor, tras recibir la solicitud, realizó una verificación in situ, desplazándose al lugar para evaluar su pertinencia técnica, durante la visita, se constató la existencia de una estructura de gaviones con malla eslabonada y piedra rajón, construida hace aproximadamente siete años según los habitantes de la zona. Aunque dicha estructura no presenta fallas evidentes, podría verse afectada por los trabajos de mejoramiento de la vía, por lo que se considera necesaria su evaluación técnica y la implementación de medidas de mitigación de riesgo.
6. Que, el día **15 DE OCTUBRE DE 2024**, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Motavita, se llevó a cabo un comité de obra con el fin de tramitar la solicitud de adición y prórroga presentada por el contratista, asistieron el ingeniero **BRANDON NICOLÁS OLARTE RIAÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No.1.049.634.098 expedida en Tunja, representante legal de **PIV INGENIEROS S.A.S** registrado con **NIT No. 901.292.061-1** en su calidad de Contratista, y el ingeniero **HILDEBRANDO CASTRO NIÑO**, en su calidad de supervisor del contrato de la referencia: Durante el comité, el contratista solicitó la adición de dos ítems a la consultoría y una prórroga de 15 días calendario, con el fin de minimizar riesgos en el proceso de construcción, argumentó que la ejecución de estos ítems es indispensable para una gestión eficiente de los riesgos y garantizar la estabilidad de la obra en ese punto. El supervisor consideró la propuesta técnicamente viable y económicamente razonable y recomienda su aprobación.
7. Que, actualmente se ha completado el 80% de la obra, incluyendo la totalidad de los trabajos de campo, quedando pendiente únicamente la entrega de los documentos metodológicos complementarios.
8. Que, Después de revisar la solicitud del contratista y verificar los ítems propuestos, se considera viable la adición de recursos para garantizar la calidad y estabilidad de la obra y Los ítems adicionales se ajustan a los precios del mercado.
9. Que, los recursos a adicionar ascienden a la suma de **SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS. ($6.045.200,00)**. **M/CTE.** y para La ejecución de las nuevas actividades requiere una **PRÓRROGA DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO ADICIONALES**.
10. Que, Presupuestalmente, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 202400501 del 17 de octubre de 2024**, por valor de **SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS. ($6.045.200,00)**. **M/CTE.**
11. Que, en base a lo anterior, el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MC-MM-029 DE 2024,** requiere una adición de **SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($6.045.200,00) M/CTE.,** sumando un valor total del contrato de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($35.995.200,00) M/CTE**. con respaldo en el CDP No. 202400501 del 17 de octubre de 2024.
12. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".
13. Que, considerando el plazo de ejecución inicial, es necesario **PRORROGAR EL CONTRATO POR QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, extendiendo el tiempo total de ejecución A **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**

CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, proyectando como nueva fecha de terminación el **02 DE NOVIEMBRE DE 2024**.

14. Que, la secretaria de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, aprueba la adición y prórroga del CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. MC-MM-029 DE 2024 y se remite solicitud a la Dirección de Contratación para el trámite de modificatorio respectivo.

Se da viabilidad a la presente adición y prorroga la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1. Objeto.** El presente contrato adicional tiene por objeto, adicionar a los términos de valor y tiempo del acuerdo contractual inicial y las obligaciones para el cumplimiento del CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. MC-MM-029 DE 2024 cuyo objeto es "*ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO PLACA HUELLA EN LA VÍA CARBONERA - BARRO HONDO, SECTOR EL MICO, VEREDA CARBONERA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA-BOYACÁ".* **Cláusula 2. Valor De La Adición**: el valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS. ($6.045.200,00). M/CTE, de acuerdo al siguiente cuadro de balance presupuestal:

Ítem	Descripción	Unidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
A	Sondeos geotécnicos (3 sondeos)	Glb	$2.540.000	$2.540.000
B	Estudio de patología y vulnerabilidad	Glb	$2.540.000	$2.540.000
			Subtotal	**$5.080.000**
			IVA 19%	**$ 965.20**
			TOTAL	**$ 6.045.200**

Parágrafo – Primero. El valor adicional no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inc. 2° del par, del art. 40 de la ley 80/93). **Cláusula 3. Prorroga,** Prorrogar el CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. MC-MM-029 DE 2024 , por el término quince (15) días calendarios, contado a partir de la terminación del plazo inicialmente pactado. **Cláusula 4. Garantías.** Las Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo, establecidas en la cláusula 10 del acuerdo contractual inicial, se modifica en los términos establecidos en la cláusula 2 y 3 del presente contrato adiciona**. Cláusula 5**. **Sujeción De Los Pagos a La Apropiación Presupuestal**: EL MUNICIPIO pagara el gasto que ocasioné el presente contrato con cargo a la vigencia fiscal de 2024, según disponibilidad presupuestal No. 202400501 del 17 de octubre de 2024. **Cláusula 6. Vigencia De Las Estipulaciones**: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **Cláusula 7**.- **Perfeccionamiento y Ejecución**: el presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes conforme a la cláusula vigésima novena del contrato inicial.

Para constancia, se firma en el Municipio de Motavita Boyacá a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veinte cuatro (2024).

DAIRO JAVIER BLANCO SEGURA
C.C 7.178.725 de Tunja
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION
POR EL MUNICIPIO

PIV INGENIEROS S.A.S
BRANDON NICOLAS OLARTE RIAÑO
C.C. 1.049.634.098 Tunja
CONTRATISTA

Elaboro/ Reviso: ***LUIS ALIRIO GARZON OCHOA***
R/L Sycoa mas Soluciones
Asesor Externo en Contratación